



PUCHUNCAVÍ, ABRIL 11 DE 2024

AUTORIZACIÓN N° 09

VISTO:

- Lo preceptuado en el artículo 3° letra d) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; artículo 3° de la Ley N° 18.290 de Tránsito; Ordenanza Local de Tránsito Comuna de Puchuncaví, contenida en el Decreto Alcaldicio N° 1303 de fecha 07.11.2022; y demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

- La solicitud formulada por el Departamento de Educación Municipal de Puchuncaví, mediante correo electrónico de fecha 04 de abril del año en curso, en la cual solicita autorización de cierre de calle Principal para realizar un encuentro familiar y de promoción a la actividad física de la comunidad escolar del establecimiento educacional de la localidad de Horcón.
- Las coordinaciones realizadas por el suscrito con el Jefe de Retén Carabineros de Horcón y la Directora del Establecimiento Educacional de la misma localidad.
- La facultad del suscrito en base del Título III de Disposiciones Finales Artículo 29° de la Ordenanza Local de Tránsito Comuna de Puchuncaví.

SE RESUELVE:

- **AUTORIZÁSE**, para el día **lunes 15.04.2024** entre 10.00 a 14.00 horas el cierre total de la vía Principal entre calles Diagonal y Albatros de la localidad de Horcón, con motivo del encuentro programado por la comunidad escolar correspondiente.

OBSERVACIONES:

- La Dirección de la Escuela Básica de Horcón, deberá adoptar todas las medidas de seguridad y convivencia vial en pro de la comunidad escolar.
- La presente autorización será remitida a **Carabineros Retén de Horcón e Inspectores Municipalidad de Puchuncaví** para los fines que procedan.



HUGO ROJAS JULIO
DIRECTOR DE TRÁNSITO
Y TRANSPORTE PÚBLICO

Distribución:

- Jefe Retén Carabineros de Horcón.
- Dirección Escuela Básica de Horcón.
- Alcaldía.
- Director de Seguridad Pública Municipal.
- Archivo Tránsito.